

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, siete (07) de mayo de dos mil quince (2015)

Radicación:

No. 2014-00181

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

CLEMENTINA MUÑOZ CUEVAS

Demandado:

MUNICIPIO DE IBAGUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo catorce (14) de mayo de 2015 a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.)

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del articulo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAR ABGUSTO